

Páginas Históricas

Don Nicolás Escobedo y Rivero. Origen del Condado del Puente.

Julio 27 de 1952

Por el Conde de San Juan de Jaruco

El licenciado Nicolás de Escobedo y Rivero, bautizado en La Habana el 22 de septiembre de 1795, fué uno de los más notables abogados de su época. Era hijo del licenciado José Marcelino de Escobedo y del Olmo, abogado perteneciente a una antigua y distinguida familia de San Agustín de la Florida, y de la habanera doña María Josefa Rivero y Ayala.

A los diez y siete años de edad se recibió don Nicolás de doctor en Filosofía, y en el mismo año obtuvo la cátedra de Texto Aristotélico, sustituyendo poco después al Padre Varela en la cátedra de Derecho Político. Distinguido orador, llamado el “Hércules de la Palabra” fué uno de los fundadores del “Observador de la Habana”, que era uno de los periódicos más sensatos de la segunda época constitucional española.

Por el año 1825, pasó Escobedo a España donde ayudó a su íntimo amigo el Ilustrísimo señor don Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán, que había sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia, pero al poco tiempo tuvo que abandonar su trabajo por haber enfermado gravemente de los ojos. En París, fué al consultar su mal con el doctor Dupuitren, teniendo que oír de su boca la terrible verdad: después de perder la vista, tenía que perder también los órganos visuales, pues los agudos dolores no habrían de cesar hasta que se vaciaran, y el mismo medico y cuantos presenciaron la operación, quedaron estupefactos ante la resignación y heroica sangre fría del ilustre paciente.

Poco después de haber quedado ciego, regresó a La Habana donde con el auxilio de su bondadosa hermana Mercedes (casada con don Gabriel de Azcarate y Rivas, padres del famoso abogado don Nicolás de Azcarate y Escobedo), trabajó catorce años en su profesión, en la que fué lumbrera del foro cubano. Por aquella época, se leía la siguiente cuarteta de unas decimas que se publicaron: “Paris decidió su suerte: buscó la gloria, en Paris perdió los ojos y en Paris hallo la muerte”.

El doctor Escobedo, a pesar de haber quedado ciego, fue electo diputado a Cortes por La Habana el 6 de noviembre de 1836, en unión de don Juan Montalvo y Nuñez del Castillo, mas tarde IV conde de Casa-Montalvo, electo también por La Habana: don Francisco de Armas y Carmona, por Camagüey, y don José Antonio Saco, por Santiago de Cuba. Los cuatro diputados cubanos se trasladaron a Madrid a tomar posesión de sus cargos, pero el Congreso se negó a admitirlos alegando que no era

posible “aplicar a las provincias ultramarinas de América y Asia, la Constitución que habría de adoptarse para la Península e islas adyacentes, por lo que serian dichas provincias regidas y administradas por leyes especiales, análogas a sus respectivas circunstancias y propias para hacer su felicidad y que, en su consecuencia, no tomarían asiento en las Cortes los nuevos diputados por la expresadas provincias”.

La actitud de las Cortes españolas provocó las protestas de los diputados cubanos, que elevaron su inconformidad al Congreso español en un documento redactado por don José Antonio Saco y que firmaron en Madrid, junto con este, don Juan Montalvo y Nuñez del Castillo y don Francisco de Armas y Carmona. Con motivo de lo ocurrido dice Saco en sus “Memorias”: “Bien hicieron en arrojar del Congreso a los cuatro diputados cubanos por que de ese cortísimo numero hubieron visto aparecer en aquella escena a un habanero formidable que juntando a un entendimiento prodigioso, una elocuencia encantadora: habría llenado de asombro a toda España. Este hombre extraordinario era mi amigo el doctor Nicolás de Escobedo y Rivero”.

El 12 de enero de 1837, embarco nuevamente para el extranjero el doctor Escobedo con su prima doña Inés de Ayala y Acosta, que le cuidada y leía, y tres años después, el 26 de julio de 1840, el bergantín francés “Cesar”, procedente del Havre, trajo a La Habana el cadáver del famoso intelectual cubano, fallecido en Paris el 11 de mayo del referido año. En su testamento legó a su país seis mil pesos para educar niños pobre, pues siempre decía “que la educación de los pobres debía ser costeadada por los ricos”. Las honras fúnebres celebradas en la iglesia de Santo Domingo fueron las más solemnes vistas hasta entonces en Cuba: doce firmaron la invitación, y los discursos de don Prudencio de Hechavarria, Domingo del Monte, Antonio Bachiller y José de la Luz Caballero aparecieron en varios periódicos de La Habana, exponiendo los meritos del doctor Escobedo (“el ciego que vió claro”, como le llamó don José de la Luz).

Don Antonio María de Escobedo y Rivero, hermano del anterior fué administrador depositario de la Local de Rentas de La Habana, intendente honorario de Provincia e individuo de la Comisión Directiva para la construcción y enagenación del Camino de Hierro de La Habana a Güines. En consideración a sus servicios y a los grandes méritos de su hermano don Nicolás, por Real despacho de primero de junio de 1845, se le concedió el título de Conde del Puente. Casó en la Catedral de La Habana con doña María Anastasia López de Ganuza y de la Barrera, y tuvieron por hija a: Doña María Josefa de Escobedo y López de Ganuza, que fué segunda condesa del Puente, por Real carta de de sucesión de 4 de abril de 1867 y por cesión que le hizo su padre ante el escribano Felipe Fornaris. Casó dos veces, pero no dejó sucesión de ninguno de sus matrimonios, encontrándose en la actualidad vacante dicha dignidad, la cual ha sido solicitada por doña Agueda de Azcárates y Rossel, como bisnieta de doña Mercedes de Escobedo y Rivero mencionada anteriormente hermana de los señores Escobedo comprendidos en este artículo.